



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0008 -2022-A/MPS

Chimbote, 07 ENE. 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante los art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a la fecha se encuentra vacante el Cargo de Confianza de Jefe del Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial del Santa;

Que, en ese sentido, atendiendo a una necesidad institucional que permita conservar el normal funcionamiento u operatividad de la entidad y de su respectiva unidad orgánica, se ha creído por conveniente encargar de manera temporal y excepcional las funciones de dicho Cargo a la funcionaria pública, **Abog. GRACIELA GUADALUPE CRUZ PALMA**, la misma que cumple con el perfil requerido para el cargo, por lo tanto, corresponde emitir el acto administrativo respectivo;

Estando, a lo dispuesto en el literal 6) y 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Abog. GRACIELA GUADALUPE CRUZ PALMA las funciones del Cargo de Confianza de Jefe del Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial del Santa, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular para dicho cargo de confianza.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE a la Abog. GRACIELA GUADALUPE CRUZ PALMA con la presente Resolución de Alcaldía, para efectos de Ley.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
GM
GRH
Arch.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Arq. Roberto Jesús Griceño Franco
ALCALDE